



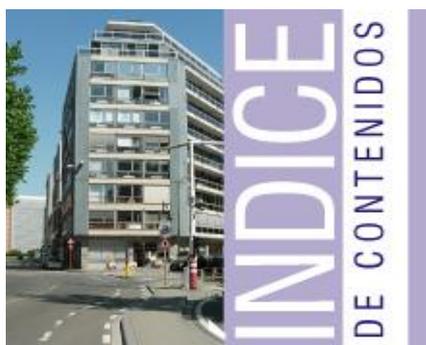
Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 12 de diciembre de 2011

www.delegacioncgae.eu



| | |
|---|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS | 2 |
| POLÍTICA E INSTITUCIONES..... | 3 |
| JUSTICIA Y CIUDADANÍA..... | 4 |
| DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR..... | 5 |
| DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD..... | 5 |
| DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES | 6 |
| LICITACIONES Y OPORTUNIDADES | 6 |
| JURISPRUDENCIA | 8 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | 9 |

NOTICIA DE LA SEMANA



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UE POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Unión Europea ha celebrado el pasado 10 de diciembre un nuevo Día de los Derechos Humanos, rindiendo homenaje a los defensores de los derechos humanos, que consagran sus vidas a promover y defender los derechos fundamentales en todo el mundo. Este año, el Día de los Derechos Humanos se ha centrado en la labor de los defensores de los derechos humanos y en el papel que pueden desempeñar los medios de comunicación social para fomentar y sustentar el cambio. La "primavera árabe" ha recordado con claridad que los derechos humanos son universales y que la gente aspira en todas partes a vivir con dignidad y en libertad. En 2011, miles de personas han decidido que había llegado el momento de reivindicar sus derechos. Los medios de comunicación social se hicieron portadores de su mensaje y permitieron a activistas y particulares salir del aislamiento, difundir ideas y denunciar la opresión. El uso de los medios de comunicación social para promover los derechos humanos no debe verse restringido por los gobiernos. La UE ha condenado reiterada y públicamente las restricciones de la libertad de expresión y del acceso a internet, así como las detenciones de blogueros que están teniendo lugar en muchos países del mundo.



Ejemplar de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA LEY EUROPEA DE ACCESIBILIDAD

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de realizar una futura Ley Europea de Accesibilidad. La Comisión está reflexionando sobre el desarrollo de esta ley que contenga medidas para mejorar la accesibilidad a los bienes y servicios en el mercado europeo. Esta consulta forma parte de la preparación de la recolección de datos en la que se basa la evaluación del impacto de las medidas. Pueden participar en la consulta todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad y personas mayores, empresas y organizaciones del sector público y privado, así como de la sociedad civil en todos los Estados miembros y Estados de la EFTA/AELC y países candidatos. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 29.02.2012.

APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA RELATIVA A ADQUISICIONES E INCREMENTOS EN EL SECTOR FINANCIERO

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la aplicación de la Directiva 2007/44/CE, relativa a las adquisiciones y los incrementos de participaciones en el sector financiero. El objetivo de esta Directiva era asegurarse de que las autoridades de supervisión son tan específicas y transparentes como sea posible, si existen dudas sobre la gestión sana y prudente de la entidad financiera correspondiente, así como minimizar el alcance de las autoridades públicas para invocar las normas prudenciales con el fin de obstaculizar las fusiones transfronterizas y adquisiciones por razones proteccionistas. Según su artículo 6, la Comisión tiene que revisar la aplicación de la Directiva y presentar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo, junto con las propuestas adecuadas para la revisión de la Directiva. Las respuestas servirán a la Comisión de ayuda para preparar este informe. Todos los ciudadanos y organizaciones están invitados a contribuir a esta consulta, particularmente las contribuciones de los participantes en el mercado. El plazo para presentar contribuciones finaliza el 10.02.2012.

CONFERENCIA SOBRE LA ADHESIÓN DE LA UE AL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza el próximo día 30 de enero de 2012, en su sede de Bruselas, una Conferencia sobre la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos. El objetivo de la conferencia es examinar el estado actual de la adhesión y analizar las implicaciones jurídicas de dicha adhesión para la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE. La relación entre ambos ordenamientos jurídicos y los tribunales europeos de Estrasburgo y Luxemburgo también será discutida. La conferencia está dirigida a funcionarios de los gobiernos nacionales, funcionarios de la UE, jueces nacionales, abogados y demás partes interesadas. El idioma de la conferencia será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

| | |
|--|-------------------|
| Consulta pública sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa | Hasta el 16.12.11 |
| Consulta pública nuevas reducciones en emisión de gases industriales | Hasta el 19.12.11 |
| Consulta pública sobre recursos energéticos y participación en beneficios | Hasta el 19.12.11 |
| Consulta pública sobre reconocimiento de recetas médicas en otros Estados miembros | Hasta el 08.01.12 |
| Consulta pública sobre respuesta europea a las drogas | Hasta el 20.01.12 |
| Consulta pública sobre eficiencia hídrica de los edificios | Hasta el 08.02.12 |
| Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar | Hasta el 01.03.12 |
| Consulta pública sobre la restitución de bienes culturales | Hasta el 05.03.12 |

CONCLUSIONES DE LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UE

El Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE reunido la pasada semana en Bruselas, adoptó, entre otras, las siguientes conclusiones: respecto a la gobernanza económica, muchos han sido los logros durante los últimos 18 meses para mejorarla y afrontar la crisis económica y financiera. Se han tomado decisiones importantes, que es preciso poner en práctica de manera rápida y enérgica. Asimismo, se ha acordado dar prioridad a las medidas con más potencial para impulsar el crecimiento y el empleo. Los Estados miembros que participan en el Pacto por el Euro Plus han acordado asumir compromisos más específicos y cuantificables, y en particular avanzar en los trabajos relativos al empleo. De la misma manera, se han establecido unas orientaciones para el ulterior desarrollo de la política energética de la UE, orientadas a ultimar el mercado interior, fomentar la eficiencia energética, desarrollar infraestructuras, garantizar la coherencia en las relaciones exteriores de la UE y mejorar la protección y la seguridad nucleares. Por otra parte, el Consejo Europeo ha celebrado la firma del Tratado de Adhesión de Croacia y ha tomado decisiones sobre el proceso de ampliación de la UE en lo que respecta a Serbia y Montenegro.

ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DEL PE EN 2011

El Parlamento Europeo, reunido esta semana en Estrasburgo (Francia), celebra su último pleno de 2011. Entre otros asuntos destacados, se discuten los Resultados del Consejo Europeo y balance de la Presidencia polaca. Asimismo, el Presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, entrega el premio Sájarov 2011 a la libertad de conciencia a cinco activistas de la Primavera árabe, en reconocimiento a su compromiso por la libertad y los derechos humanos. Otros asuntos que se discuten es el del permiso único de residencia y trabajo para inmigrantes y el voto final de la orden europea de protección de las víctimas de delitos, que garantiza a las víctimas de delitos como la violencia, el acoso, la homofobia o la trata el mismo nivel de protección frente a sus agresores en toda la UE. Los Estados miembros tendrán tres años para adaptar la norma a sus respectivas legislaciones. En este sentido, el Parlamento ha dado luz verde a la "Declaración de derechos" en procesos penales, por la que las personas detenidas o arrestadas se les facilitará una "declaración de derechos", a los que el PE ha añadido el derecho a permanecer en silencio, a contactar a familiares y a recibir cuidado médico urgente. Finalmente, el Presidente del PE hará un repaso de sus dos años y medio como Presidente del Parlamento Europeo. El mandato de Buzek expira el próximo 17 de enero de 2012, fecha en la que el Parlamento elegirá a su sucesor.

ESPAÑA INCORPORA CUATRO NUEVOS EURODIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO

El Presidente de la Eurocámara, Jerzy Buzek, anunció hoy, en la apertura de la sesión plenaria en Estrasburgo, la llegada de 17 nuevos eurodiputados (cuatro de ellos españoles), en cumplimiento de una decisión del Consejo Europeo de junio de 2010 que da vía libre a la entrada de 18 nuevos miembros al PE. Los nuevos eurodiputados españoles son Vicente Garcés Ramón (S&D), Dolores García-Hierro Caraballo (S&D), Eva Ortiz Vilella (PPE) y Salvador Sedo i Alabart (PPE). El Presidente Buzek también anunció hoy la dimisión del eurodiputado español del grupo Verdes/ALE Oriol Junqueras, que tendrá efecto a partir del próximo 1 de enero. La vacante de Junqueras será ocupada por Ana Miranda (BNG). El número total de eurodiputados españoles asciende a 54.

PRESUPUESTO DE POLÍTICA EXTERIOR DE LA UE PARA 2014-2020

La Comisión Europea ha adoptado recientemente sendas propuestas presupuestarias relativas a sus instrumentos de política exterior para el periodo 2014-2020. Estas propuestas permitirán a la Unión asumir sus responsabilidades en la escena mundial en lo tocante a la lucha contra la pobreza y la promoción de la democracia, la paz, la estabilidad y la prosperidad. Los distintos instrumentos canalizarán la ayuda a los países en desarrollo, a los que forman parte de la política europea de vecindad y a los que se preparan para la adhesión a la UE. La Comisión tratará de focalizar sus recursos allí donde más se necesitan, garantizando así un mayor impacto y un mayor grado de flexibilidad para poder reaccionar rápidamente ante situaciones imprevistas. Con este presupuesto, la UE podrá reforzar además su papel en la escena mundial y promover sus valores e intereses.

DERECHO A UN JUICIO IMPARCIAL: LOS SOSPECHOSOS RECIBIRÁN UNA «DECLARACIÓN DE DERECHOS»

El Parlamento Europeo ha votado a favor de que los sospechosos reciban en breve en la Unión Europea una «declaración de derechos» que enumerará los derechos fundamentales que les asisten en el proceso penal. La Comisión Europea propuso la medida en julio de 2010 como parte de su esfuerzo para garantizar el derecho de los ciudadanos a un juicio imparcial en toda la UE. Este es el segundo paso de una serie de medidas para establecer normas comunes de la UE en los procesos penales. La medida forma parte de los esfuerzos de la Comisión para reforzar los derechos a un juicio imparcial a escala de la UE y para mejorar la confianza mutua entre las autoridades judiciales. Tras la aprobación del Parlamento, la medida se someterá a los Ministros para su adopción final por el Consejo en las próximas semanas, antes de convertirse en norma. La normativa contiene cinco innovaciones: 1) los sospechosos serán informado de sus derechos desde el momento de su la detención; 2) recibirán una «declaración de derechos» que especificará sus derechos por escrito; 3) la declaración de derechos debe ser fácil de comprender, sin jerga jurídica; 4) se facilitará en una lengua que el sospechoso entienda; 5) contendrá detalles prácticos sobre los derechos individuales. La Comisión ha facilitado un modelo de declaración, que será traducida a las 23 lenguas de la UE.

EUROSUR: UNA MEJOR CONEXIÓN EN LA VIGILANCIA DE FRONTERAS

La Comisión Europea ha propuesto la creación de un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (EUROSUR), que tiene por objeto aumentar la coordinación en el interior de los Estados miembros y entre ellos con el fin de prevenir la delincuencia grave, como el tráfico de drogas y la trata de seres humanos, y luchar contra ella, así como para reducir el número inaceptable de inmigrantes muertos en el mar. Gracias al mecanismo de EUROSUR, las autoridades de los Estados miembros responsables de la vigilancia de las fronteras (guardias de fronteras, guardacostas, policía, aduanas y marina de guerra) podrán intercambiar información operativa y cooperar entre sí y con Frontex y países vecinos. El aumento en el intercambio de información y el uso de tecnología de vigilancia moderna introducidos por EUROSUR pueden tener una importancia vital para salvar las vidas de los inmigrantes que intentan llegar a las costas de los Estados miembros de la UE a bordo de pateras muy difíciles de localizar. El intercambio de información en el marco de EUROSUR adoptará la forma de «imágenes de situación», que pueden describirse como interfaces gráficas de datos, información e inteligencia. Con el fin de mejorar la capacidad para detectar pequeñas embarcaciones, Frontex creará también un servicio para la aplicación común de las herramientas de vigilancia que combinará, entre otras cosas, imágenes por satélite con la información procedente de sistemas de indicación de la posición de los barcos. La utilización en la actualidad de pequeñas embarcaciones de madera y de fibra de vidrio para el tráfico ilegal de migrantes y drogas, constituye un reto importante para las autoridades responsables de la aplicación de la ley, ya que son muy difíciles de detectar, identificar y rastrear en alta mar. EUROSUR permitirá a la UE utilizar las herramientas de vigilancia de fronteras ya disponibles de forma más eficaz y rentable y proporcionará a Frontex y a las autoridades de control fronterizo los medios necesarios para responder de forma rápida y flexible a la rápida mutación que experimentan las rutas y métodos empleados por la migración ilegal y la delincuencia transfronteriza.

REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE LA DISCAPACIDAD

Los dirigentes de las instituciones de la Unión Europea se ha reunido recientemente y por primera vez con el Foro Europeo de la Discapacidad para tratar los problemas a que se enfrentan los 80 millones de europeos que se estima padecen alguna forma de discapacidad. Los Presidentes José Manuel Barroso (Comisión Europea), Jerzy Buzek (Parlamento Europeo), Herman Van Rompuy (Consejo Europeo), así como la Vicepresidenta de la Comisión, Viviane Reding, Comisaria de Justicia de la UE, se reunieron con representantes paneuropeos del colectivo de discapacitados. Bajo la dirección de la Vicepresidenta Viviane Reding, la Comisión propondrá, en otoño de 2012, la Ley europea de accesibilidad para garantizar a las personas con discapacidad el acceso al entorno físico, al transporte y a los servicios de información y comunicación, en igualdad de condiciones que el resto de la población. La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad puedan gozar de los derechos consagrados en la Convención de las Naciones Unidas, el Tratado de la UE y la Carta de los Derechos Fundamentales.

AGENDA DIGITAL: HACER FRUCTIFICAR LOS DATOS DE LAS ADMINISTRACIONES

La Comisión ha puesto en marcha una estrategia de datos abiertos en Europa, que se espera aporte a la economía de la UE unos dividendos de 40.000 millones de euros al año. Las administraciones públicas europeas tienen una auténtica mina de oro de potencial económico sin aprovechar: los grandes volúmenes de información recogidos por los numerosos poderes y servicios públicos. La estrategia dirigida a impulsar el rendimiento en toda la UE es triple: en primer lugar, la Comisión dará ejemplo, abriendo sus tesoros de información al público de forma gratuita mediante un nuevo portal de datos; en segundo lugar, se crearán unas condiciones equitativas en toda la UE en materia de datos abiertos; por último, sostendrán estas nuevas medidas los 100 millones de euros que se concederán en 2011-2013 para financiar la investigación en la mejora de las tecnologías de tratamiento de datos. Estas acciones facilitarán a la UE el liderazgo mundial en reutilización de la información del sector público. Se impulsará así la industria floreciente que convierte los datos brutos en material que necesitan cientos de millones de usuarios de las TIC, por ejemplo, aplicaciones de teléfonos inteligentes, tales como mapas, información meteorológica y de tráfico en tiempo real, herramientas de comparación de precios y mucho más. Otros grandes beneficiarios serán los periodistas y los docentes.

NUEVAS NORMAS DE LA UE PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS

La Comisión Europea ha presentado una estrategia destinada a mejorar el acceso de las PYMEs a la financiación, consistente en un plan de acción de la UE que incluye un mayor apoyo financiero a través del presupuesto de la UE y del Banco Europeo de Inversiones, y una propuesta de Reglamento que establece normas uniformes en materia de comercialización de los fondos de capital riesgo. El acceso a la financiación es esencial para fomentar la competitividad y el potencial de crecimiento de las PYMEs. En el contexto de la actual crisis, caracterizado por una disminución de los créditos concedidos a la economía real, acceder a un préstamo resulta cada vez más difícil para dichas empresas. Gracias al nuevo Reglamento, los inversores de capital riesgo podrán captar fondos más fácilmente en toda Europa en beneficio de las empresas de nueva creación. Con el establecimiento de un código normativo único, los fondos de capital riesgo podrán atraer más compromisos de inversión de capital y desarrollarse. Además de las medidas presentadas la pasada semana, que incluyen nuevas garantías financieras por valor de 1.400 millones de euros en el marco del Programa de Competitividad de las Empresas y las PYMEs con vistas al período 2014-2020, el Banco Europeo de Inversiones mantendrá su actividad de préstamo a las PYMEs a un ritmo sostenido, próximo al nivel de 10.000 millones de euros registrado en 2011.

PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS CONTRA DIVERSOS TIPOS DE AMENAZAS TRANSFRONTERIZAS

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta legislativa sobre los medios para abordar las amenazas sanitarias transfronterizas graves, para así proteger mejor a los europeos de numerosos tipos de amenazas para la salud y proporcionar una respuesta coordinada en caso de crisis. Basándose en la experiencia adquirida en recientes crisis, como la pandemia de H1N1 en 2009, la nube de cenizas volcánicas en 2010 o el brote de *Escherichia coli* en 2011, la Comisión se propone reforzar los medios de prepararse y afrontarlas. Las principales medidas propuestas son: ampliar el mecanismo de coordinación existente para las enfermedades transmisibles a todas las amenazas sanitarias debidas a causas biológicas, químicas o medioambientales; reforzar el mandato del Comité de seguridad sanitaria; reforzar la preparación para situaciones de crisis, por ejemplo mediante la compra conjunta de vacunas; dotarse de los medios para reconocer una «situación de emergencia sanitaria» europea con el fin de disponer más rápidamente de medicamentos; y, consensuar medidas transfronterizas de emergencia a escala europea en caso de que se produzcan crisis con mortalidad elevada sin que las medidas nacionales consigan detener la propagación de la enfermedad.

NUEVAS MEDIDAS PARA ESTIMULAR LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Reglamento presentada para sentar las bases de un mercado europeo sólido de fondos de inversión social. Introduce un distintivo, denominado «Fondo Europeo de Emprendimiento Social», gracias al cual los inversores podrán identificar fácilmente los fondos que se dedican a la inversión en empresas sociales europeas. El planteamiento es sencillo: una vez satisfechos los requisitos definidos en la propuesta, los gestores de fondos de inversión social podrán comercializar sus fondos en toda Europa. Para obtener el distintivo, los fondos deberán demostrar que un porcentaje elevado de sus inversiones (el 70 % del capital recibido de los inversores) se destina a apoyar a empresas sociales. Estamos ante un sector en expansión en Europa; representa ya el 10% de las empresas europeas y da trabajo a más de 11 millones de asalariados. Estas empresas suelen recibir apoyo público, las inversiones privadas a través de fondos de inversión social son esenciales para su crecimiento.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

HACER FRENTE AL RETO DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

La Comisión Europea ha publicado un nuevo informe correspondiente a la aplicación de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales, correspondiente al período 2007/2008. El informe muestra que se está progresando adecuadamente, pero todavía pueden mejorar los índices de cumplimiento en materia de recogida y tratamiento. El informe revela que los Estados miembros más antiguos de la UE (UE-15) han mantenido unas buenas normas de tratamiento de las aguas residuales y han mejorado el tratamiento de aguas sensibles, mientras que los nuevos Estados miembros (UE-12) han mejorado globalmente la recogida y el tratamiento. Entre 2007 y 2013, se habrán gastado unos 14.000 millones de euros en toda la UE en infraestructura de recogida o tratamiento de aguas residuales en virtud de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, cuyo objetivo es garantizar que los residuos industriales y humanos no afecten negativamente a la salud humana y al medio ambiente.

IMPULSO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE Y EL CLIMA A TRAVÉS DEL NUEVO PROGRAMA LIFE

La Comisión propone asignar 3.200 millones de euros en 2014-2020 a un nuevo Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima - LIFE. La propuesta de nuevo programa aprovechará el éxito del Programa LIFE+ actual, pero lo modificará para que tenga una incidencia mayor, sea más simple y más flexible y tenga un presupuesto mucho más alto. El programa LIFE forma parte de la propuesta de la Comisión sobre el marco financiero plurianual para 2014-2020, que establece el marco presupuestario y las principales orientaciones en la estrategia Europa 2020. La Comisión ha decidido considerar el medio ambiente y la acción por el clima partes integrantes de todos los principales instrumentos e intervenciones y, además del planteamiento de «integración», propone que se continúe el programa LIFE, regulado actualmente por el Reglamento LIFE+. La combinación de la integración con un instrumento específico tiene por objeto aumentar la coherencia y el valor añadido de la intervención de la UE.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PROGRAMA DERECHOS FUNDAMENTALES Y CIUDADANÍA

La DG Justicia de la Comisión Europea ha abierto el plazo para licitar al Programa Derechos Fundamentales y Ciudadanía. La prioridad se dará a aquellos proyectos que acumulen una mayor representatividad de Estados miembros con el objeto de profundizar en la dimensión europea y en las relaciones transnacionales. Las prioridades giran en torno a: la Carta de Derechos Fundamentales, promoción de los derechos del niño, la lucha contra la xenofobia y el antisemitismo, las redes entre profesionales del derecho, la participación en la vida democrática de la Unión, la conciencia sobre la ciudadanía europea y los derechos inherentes a ella e identificar obstáculos para su ejercicio efectivo, la conciencia y mejorar el conocimiento acerca de las normas comunitarias sobre libre circulación, en particular la Directiva 2004/38/CE, la protección de datos y el derecho a la privacidad. La fecha límite para la presentación de las propuestas de las diferentes convocatorias es el 13.03.2012.

PROGRAMA "DAPHNE III"

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha abierto el plazo para licitar al Programa Daphne III. La prioridad se dará a aquellos proyectos que acumulen una mayor representatividad de Estados miembros con el objeto de profundizar en la dimensión europea y en las relaciones transnacionales. Los proyectos de esta convocatoria de propuestas deberán centrarse en las siguientes prioridades: derechos de las víctimas de la violencia, la violencia vinculada a las prácticas nocivas, los niños como víctimas y perpetradores de la violencia, la capacitación para profesionales en contacto con las víctimas, capacitación en el trabajo a nivel de base, la violencia de los medios de comunicación, en especial la violencia ligada a las nuevas tecnologías y las redes sociales. La fecha límite para la presentación de las propuestas de las diferentes convocatorias es el 29.03.2012.

SEGUNDO PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD "SALUD 2012"

Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC), ejecución del Programa de Salud Pública de la UE ha lanzado la licitación "Salud 2012" para el Segundo Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2008-2013). Esta licitación consta de las partes siguientes: una convocatoria de propuestas por la que se otorgará una contribución financiera para acciones concretas en forma de proyectos; una convocatoria de propuestas por la que se otorgará una contribución financiera para acciones concretas en forma de conferencias; una convocatoria de propuestas por la que se otorgará una contribución financiera para el funcionamiento de organismos no gubernamentales y redes especializadas (subvenciones de funcionamiento); y una invitación a los Estados miembros y a los países participantes para presentar acciones conjuntas. La fecha límite para la presentación de las propuestas de las diferentes convocatorias es el 09.03.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

| | |
|--|---------------------|
| Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039) | Anuncio información |
| Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038) | Anuncio información |
| Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037) | Anuncio información |
| Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036) | Anuncio información |
| Convocatoria de oposiciones generales grado asistentes | Hasta el 20.12.11 |
| Anuncio vacante Director ejecutivo en agencia europea | Hasta el 22.12.11 |
| Licitación. Cooperación Judicial y extradición de traficantes (Ref. 2011/S 208-337885) | Hasta el 04.01.12 |
| Licitación. Plataforma de intercambio plan innovación ecológica (Ref. 2011/S 229-370850) | Hasta el 20.01.12 |
| Licitación. Noticias en vídeo de acciones de la ECHO (Ref. 2011/S 233-376805) | Hasta el 06.02.12 |
| Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974) | Hasta el 12.03.12 |
| Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE | Hasta el 11.05.12 |
| Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139) | Hasta el 31.03.14 |

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**LA DIRECTIVA DE RETORNO SE OPONE A LEGISLACIÓN NACIONAL QUE CONDENA A PRISIÓN**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-329/11, Alexandre Achughbabian c. Préfet du Val-de-Marne. La Directiva 2008/115/CE sobre el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, establece normas y procedimientos comunes aplicables en los Estados miembros para la expulsión de su territorio de los nacionales de terceros países en situación irregular. La Directiva prevé la adopción, frente a todo nacional de un tercer país en situación irregular, de una decisión de retorno que da inicio, en principio, a un período de retorno voluntario, seguido, si es necesario, de medidas de expulsión forzosa. Sólo si la expulsión pelagra puede el Estado miembro internar a la persona afectada, internamiento cuya duración no puede exceder en ningún caso de dieciocho meses. En el presente asunto, el Sr. Achughbabian, nacional armenio, entró en Francia en 2008. Fue objeto de una decisión gubernativa en 2009, por la que se le obligaba a abandonar el territorio francés y se le daba un plazo de un mes para su salida voluntaria. Tras su rechazo de abandonar Francia, se adoptó en junio de 2011 una nueva decisión de retorno en forma de una orden administrativa de expulsión, que no fijaba un plazo para la salida voluntaria. Además, las autoridades francesas decretaron su sometimiento a detención preventiva y su posterior internamiento por encontrarse en situación irregular, medidas que él impugnó ante la justicia francesa. La *Cour d'Appel* de París (Francia), que conoce el litigio, ha preguntado al TJUE si la «Directiva retorno» se opone a la normativa francesa que sanciona con una pena de prisión de un año y una multa de 3.750 euros al nacional de un tercer país que se encuentre en situación irregular en Francia una vez transcurrido un plazo de tres meses desde su entrada en el territorio francés, y que no disponga de la documentación y de los visados exigidos, en particular de la tarjeta de residencia. El TJUE ha decidido examinar este asunto mediante el procedimiento acelerado en la medida en que hay otros asuntos similares pendientes ante los órganos jurisdiccionales franceses. En su sentencia, señala, que la Directiva sólo versa sobre las decisiones de retorno y su ejecución, por lo que no se opone a una normativa nacional que califica de delito la estancia irregular de un nacional de un tercer país y que establece sanciones penales, incluida la pena de prisión. Según el TJUE, la imposición y la ejecución de una pena de prisión durante el procedimiento de retorno no contribuyen a que se lleve a cabo la expulsión que dicho procedimiento persigue. El Derecho de la Unión se opone a una normativa nacional que permite el encarcelamiento de un nacional de un tercer país en situación irregular que no ha sido sometido a las medidas coercitivas previstas en la Directiva y para el cual, en caso de que haya sido internado para aplicar el procedimiento de expulsión, no haya expirado el plazo máximo de duración de tal internamiento.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A GRECIA POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A UN JUICIO JUSTO**

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Anastasakis c. Grecia (demanda nº 41959/08), por la violación del artículo 6 (derecho a un juicio justo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El caso se refiere a la expropiación de unos terrenos de propiedad del solicitante, en los cuales poseía una gasolinera donde trabajaba, y que le fueron expropiados para construir el estadio nacional de Heraklion para las Olimpiadas de 2004. En una decisión judicial se fijó el valor por metro cuadrado de los terrenos expropiados y se estableció el importe unitario final de la compensación. El demandante pidió a la Corte fijar un importe unitario final que correspondiera también al valor de la empresa ya que la instalación de la estación de servicio en otro lugar no era posible, debido a la falta de tierras aptas para este tipo de instalaciones. El tribunal fijó la indemnización y declaró improcedente la solicitud del demandante sobre la indemnización por pérdida de negocio debido a que la solicitud se refería a asuntos distintos de los indicados en la solicitud del Estado, que solo se centraron en determinar el importe unitario final de la indemnización. Tras agotar la vía nacional, el solicitante presentó demanda ante el TEDH por violación del artículo 6 (derecho a un juicio justo) del CEDH. Éste ha considerado en su sentencia que la obligación del solicitante de interponer una nueva acción sobre el valor del bien expropiado fue de un excesivo formalismo, ya que, en toda expropiación de la propiedad individual debe existir un procedimiento que garantice la evaluación general de las consecuencias de la expropiación. En consecuencia, el TEDH declara que ha habido una violación del artículo 6 del CEDH.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Alcover Navarro** (Letrada Asistente) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu